



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

AUTO No. 0538

SANTA MARTA, MAYO 12 DE 2015

Que bajo el radicado No. 1631 de 2015, la UNIÓN TEMPORAL RÍO FRÍO 2014, identificada con NIT 900.803.491-4, a través de su representante legal, presenta en CORPAMAG solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce para la ejecución de obras de recuperación hidráulica del Río Frío, para mitigación del riesgo de inundaciones en el Municipio de Zona Bananera del departamento del Magdalena.

Que la UNIÓN TEMPORAL RÍO FRÍO 2014, allega constancia de cancelación del valor liquidado por concepto de servicios de evaluación, el día 11 de Mayo de 2015, bajo el radicado No. 3393.

Que una vez verificado que la UNIÓN TEMPORAL RÍO FRÍO 2014, ha aportado toda la información, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 4404 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce presentado por la UNIÓN TEMPORAL RÍO FRÍO 2014, identificada con NIT 900.803.491-4, a través de su representante legal, para la ejecución de obras de recuperación hidráulica del Río Frío, para mitigación del riesgo de inundaciones en el Municipio de Zona Bananera del departamento del Magdalena.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Ocupación de Cauce, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1541 de 1978. Radíquese bajo el número de expediente 4404.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ARTICULO TERCERO: Remítase el expediente No. 4404 a la Subdirección Técnica de CORPAMAG, para que su titular designe funcionario idóneo que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad del solicitud.

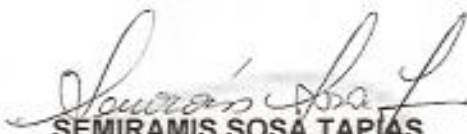
ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la pagina Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la señora Procuradora II Judicial 13 Agraria y Ambiental del Magdalena para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese personalmente el presente proveído a la UNIÓN TEMPORAL RÍO FRÍO 2014, a través de su representante legal, o a quien haga sus veces debidamente acreditado.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra el presente Acto Administrativo no procede por Vía Gubernativa ningún recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SEMIRAMIS SOSA TAPIAS
Subdirectora de Gestión Ambiental (E)

Elaboró: Sandra Taborda Areiza.

Revisó: Sara Diazgranados

Exp.: 4404

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 20 MAY 2015 días del mes de MAYO del año dos mil quince (2015), siendo las 14:40 se notifica personalmente el contenido del Auto No. 05387 de fecha Mayo 12 2015 al señor(a) Arcecio Arcecio Huera en calidad de Rep. Legal y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co